

**BASES**

**SUBASTA VIRTUAL DE BIENES EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA “*ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*”**

**SUBASTA N<sup>º</sup> 05-2021 “*ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*”  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**22 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
EN LA “*AV. SUCRE N<sup>º</sup> 400*”**

## ÍNDICE

	PÁGINA
I. OBJETIVO	3
II. BASE LEGAL	3
III. DISPOSICIONES GENERALES	3
IV. DE LOS POSTORES	5
V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	6
VI. GARANTÍA	6
VII. ACTO DE LA SUBASTA	7
VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	10
IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL	10
ANEXOS:	
1) CRONOGRAMA DE LA SUBASTA	11
2) CONDICIONES ESPECÍFICAS	12,13
3) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)	14,15
4) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)	16,17
5) RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	18
6) DECLARACIÓN JURADA	19

**BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS  
DE PROPIEDAD DE "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."**

**SUBASTA N° 05-2021 "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."**

**I. OBJETIVO**

Subastar de manera pública y virtual los activos de propiedad de "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." (en adelante, **LA EMPRESA**) que se describen en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Esta subasta se realizará exclusivamente para la adquisición de dichos bienes.

**II. BASE LEGAL**

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.

**III. DISPOSICIONES GENERALES**

La venta por Subasta de los activos, estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, **EL COMITÉ**).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado oportunamente a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria a Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional y en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran ubicados los activos objeto de venta y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al cronograma de actividades señalado en el Anexo 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario.



La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado entre los postores de las dos mayores ofertas válidas. La oferta más alta será el que adjudique el lote de bienes en desuso que está siendo subastado; previamente el COMITÉ dará lectura a los lotes que están siendo subastados.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán su sobre debidamente cerrado de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma Anexo 1, indicando el número de Lote o ítem, por el que presentan su oferta, y el nombre de la persona natural o de la empresa que se presenta en el proceso; debe contener la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los activos que conforman los Lotes se ofrecen en la condición de **“COMO ESTÁ Y AD CORPUS”**, de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, éstos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad y en la fecha de entrega.

En los casos de los Lotes que incluyen inmuebles, establecidos en las presentes Bases, éstos se transfieren con los tributos municipales que le corresponden pagados al día de la publicación de la subasta y en la situación legal que se describe en la respectiva ficha o partida registral y en estas bases, salvo advertencia en contrario.

Al respecto, la documentación técnica y legal de los mencionados bienes inmuebles estará a disposición de los interesados, que hayan comprado las presentes bases y se hayan registrado para la subasta, en el lugar referido en el Anexo 1, Cronograma de Actividades, adjunto al presente documento.

Los activos a subastar se organizarán en Lotes y por ítems de manera grupal o individual, de acuerdo a las especificaciones y orden indicado en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

Las principales características de los lotes y los activos que los conforman se detallan en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo.

#### **IV. DE LOS POSTORES**

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Haber accedido a las bases para participar en la Subasta e inscribirse en el registro de postores.

- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
- La empresa postora deberá contar con los registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente  
El postor puede adjuntar ambos o cualquiera de estos registros.

**Los registros de DIGESA o del Ministerio del Ambiente deberá estar vigente, por lo menos, hasta el 05 de diciembre del 2021; se deberá adjuntar copia simple de la misma, en el sobre cerrado que se presente es documento debe estar como parte de los documentos que se adjuntan en el sobre cerrado.**

Por el solo hecho de acceder a las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza **AL COMITE** a notificarlo a través de un medio eléctrico que el postor deberá declare en el proceso de inscripción.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para algún Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta la Subasta del mismo.

Debido a la pandemia que vive el país y el mundo, no se permitirá la presencia de Los postores en el acto de la apertura de sobres y este se realizará con la presencia de un notario que dará fe a dicho acto, el mismo que se transmitirá vía zoom en tiempo real, donde podrán participar los postores y estar presentes en la apertura de sobre.



## **V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán efectuar sus consultas de manera escrita mediante mesa de partes virtual o también podrán enviar correo electrónico a [subasta2021@else.com.pe](mailto:subasta2021@else.com.pe), las consultas deberán tener relación con el proceso de convocatoria o todo lo que sea materia de la subasta; deberán tener en cuenta las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo 1, adjunto al presente documento, la comunicación estará

dirigida al presidente del **COMITÉ DE VENTAS** Ing. Ramiro Chavez Serrano, en donde el consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado, según el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

## **VI. GARANTÍA**

Para participar en la Subasta, los postores deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta el cual deberá ser adjuntado en los documentos que se presentan dentro de sobre cerrado, los mismos que se presentan de acuerdo al cronograma del Anexo 1.

En el caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote, no podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote y así sucesivamente, en el mismo Acto de Subasta.

Sobre el particular, la garantía será presentada a través de un cheque de gerencia o una Carta Fianza de una empresa del sistema financiero nacional a la orden de LA EMPRESA, en garantía de la seriedad de la oferta y de la suscripción de la minuta de compra venta en caso se adjudique el Lote, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.

La entrega de la garantía será efectuada mediante cheque de gerencia girado a nombre del titular (Electro Sur Este S.A.A.) de la cuenta de acuerdo al detalle indicado en el Anexo 5 (detalle de bancos), adjunto al presente documento o mediante Carta Fianza a la orden de **LA EMPRESA**, la garantía deberá estar en el sobre cerrado que presente el postor en las fechas indicadas en el cronograma que señala el Anexo 1 adjunto al presente documento.

El cheque de gerencia entregado en garantía por parte de los postores a **LA EMPRESA**, será devuelto una vez concluido el acto de subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo 1 de las presentes Bases, salvo en el caso que el postor que entregó dicho cheque haya sido declarado adjudicatario de la Buena Pro, cuyo cheque se aplicará como pago a cuenta al valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En el caso de que el postor haya presentado una Carta Fianza como garantía, ésta será devuelta al postor una vez concluido el acto de subasta sólo en el caso de que el postor no haya sido declarado adjudicatario de la buena pro; en el caso de que el postor haya sido declarado adjudicatario de la buena pro, la carta fianza se mantendrá en custodia de LA EMPRESA, hasta que el postor pague el íntegro del precio de venta, de ser el caso que el postor no pague el íntegro del precio de venta en la fecha establecida en el Anexo 1 adjunto al presente documento, se procederá a ejecutar la carta fianza a favor de **LA EMPRESA**, en el caso de que el postor cumpla con pagar el íntegro del precio de venta se le devolverá la carta fianza dentro de los 3 días hábiles posteriores al pago del precio de venta.

De no efectuarse el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo 1 adjunto al presente documento, la adjudicación de la buena pro será resuelta, y **LA EMPRESA**

podrá disponer del importe entregado en garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso que la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia y se le haya otorgado la adjudicación del Lote al postor, **EL COMITÉ** utilizará la garantía como parte de pago asimismo, en caso la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia **EL COMITÉ** podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s) o a suscribir la minuta y/o Escritura Pública.

Tanto el cheque de gerencia como la Carta Fianza deberán ser emitidos por cualquiera de los Bancos que se indican en el Anexo 5 adjunto al presente documento.

## **VII. ACTO DE LA SUBASTA**

La Subasta como acto de otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por **EL COMITÉ** y se llevará a cabo con presencia de un Notario, respetando las restricciones sanitarias de acuerdo a lo establecido por ley, será transmitido vía zoom, el enlace se enviará a los postores participantes, un día antes del proceso de apertura de sobres.

Los postores deberán realizar su proceso de inscripción, en las fechas señaladas en el Anexo 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección [subasta2021@else.com.pe](mailto:subasta2021@else.com.pe), con la siguiente información:

- Nombre de persona natural o jurídica que participara como postor
- Numero de celular o teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo
- Señalar a que ítems se presenta

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

El representante de **EL COMITÉ** iniciará el acto de la Subasta, presentando la lista de postores que se presentaron por cada ítem o lotes a ser subastados.

Para presentar el sobre cerrado en el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre o denominación social del postor, con la indicación del lote por el cual participa, como a continuación se detalla.

**Nombre o Denominación Social del Postor:**

**Nº de Lote:**

El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible o a la luz de terceras personas, deberá ser presentado en la oficina central de Electro sur Este, en Av. Sucre N° 400, en el módulo de tramite documentario y se asignará un numero de tramite a cada sobre, personalmente o por el representante del postor con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada de acuerdo al anexo de las bases y **Oferta de Pago** en el formato de las bases, según modelo del Anexo 3 adjunto al presente documento.
- En el caso que actúe como apoderado, deberá presentar Declaración Jurada de representación<sup>1</sup>, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.
- Registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente de ser el caso con vigencia mínimo hasta el 05 de diciembre del 2021.
- Cheque de gerencia o carta fianza por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Copia de DNI del titular o representante

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada de acuerdo al anexo de las bases y Oferta de Pago en el formato de las bases, según modelo del Anexo 4 adjunto al presente documento.
- Declaración Jurada de representación del Apoderado o Representante Legal<sup>2</sup>, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento.
- Registros de DIGESA de empresa prestadora de residuos sólidos (EPS-RS) y/o de empresa operadora de residuos sólidos (EC-RS) autorizada para recolectar y transportar residuos sólidos NO PELIGROSOS de origen industrial autorizado por el Ministerio del Ambiente de ser el caso con vigencia mínimo hasta el 05 de diciembre del 2021.
- Cheque de gerencia o carta fianza por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Copia de DNI del titular o representante



El monto consignado en la Oferta de Pago deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta de Pago será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Se procederá a la apertura de los sobres, de los postores que presentaron de acuerdo al cronograma sus sobres cerrados, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las presentes Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará automáticamente descalificado y se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago.

Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, se anunciará el monto de las Ofertas de Pago válidas.

---

<sup>1</sup> Según el modelo del Anexo N° 6

<sup>2</sup> Según el modelo del Anexo N° 6



Acto seguido se anunciará la oferta más alta, y se adjudicará al mismo el lote o ítem que se está subastando en el acto, se dejará como evidencia la conformidad del notario y se registrará en el libro de actas.

No existirá puja por lo cual la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado la Oferta de Pago más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITE**, el Notario actuante, y por los postores con ofertas válidas y adjudicatarios.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si los hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

#### **VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR**

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario de algún activo contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose por concepto de penalidad, a ejecutar la garantía, sin perjuicio de que se interponga en su contra las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si los hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor, con las condiciones señaladas en el literal VII. En caso no existan más postores, se declarará Desierta la Subasta para dicho Lote.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

#### **IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL ACTIVO**

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la Subasta, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

La minuta de compraventa respectiva será suscrita por las partes, en un plazo aproximado de treinta (30) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales a que hubiere lugar y, de un Testimonio de la Escritura Pública que dicha minuta de compraventa genere para **LA EMPRESA**, así como, en el caso de inmuebles, del pago del impuesto de alcabala, con las deducciones que establezca la Ley.

El adjudicatario tomará posesión de los activos que se encuentren desocupados, luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente minuta de compraventa, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los activos correspondientes, en señal de conformidad.



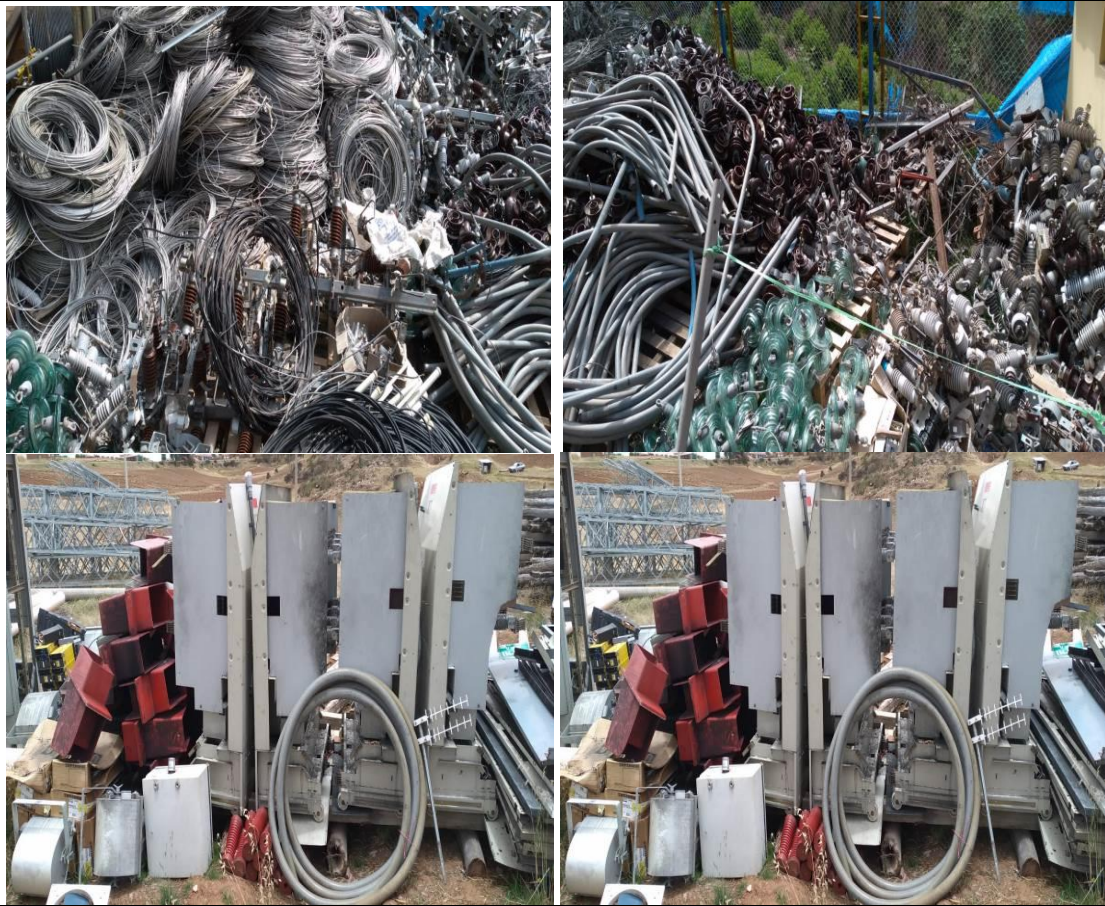
**ANEXO N° 1**

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>			
<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>	<b>Lugar o medio</b>
1	Avisos de convocatoria vía web	22 de noviembre del 2021	<a href="https://www.else.com.pe/else/">https://www.else.com.pe/else/</a>
2	Publicación en diarios	22 y 23 de noviembre del 2021	Diario local y nacional
3	Publicación de bases en página web.	23, 24 y 25 de noviembre 2021	Estará disponible en la página web de la empresa.
4	Consultas y acceso a la información	24, 25 y 26 de noviembre 2021	Correo : <a href="mailto:subasta2021@else.com.pe">subasta2021@else.com.pe</a> o ingresar la consulta mediante mesa de partes virtual.
5	Exhibición de ítems y lotes	29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2021	De manera presencial o virtual, la exhibición presencial será en cada sede, donde se encuentra cada lote y de ser de manera virtual se enviara registro fotográfico.
6	Proceso de Inscripción en línea.	01, 02 y 03 de diciembre del 2021	Envío de correo a la dirección <a href="mailto:subasta2021@else.com.pe">subasta2021@else.com.pe</a> con los datos detallados en las bases.
7	Presentación de propuestas	03, 06 y 07 de noviembre del 2021	Mediante mesa de partes Cusco, Quillabamba, Sicuani y Abancay, Puerto Maldonado en sobre cerrado físico, respetando todos los requisitos detallados en las bases.
8	<b>Acto de Subasta</b>	<b>Subasta 08 de diciembre del 2021</b>	<b>Se transmitirá vía zoom, el enlace se enviará un día antes del proceso a los correos consignados en la inscripción.</b>
9	Fecha de pago del precio del lote adjudicado, devolución de cartas y entrega de ítems	09, 10 y 13 de diciembre del 2021	Av. Sucre N° 400, envío de constancia escaneada del depósito al correo <a href="mailto:subasta2021@else.com.pe">subasta2021@else.com.pe</a>



**ANEXO Nº 2**  
**CONDICIONES ESPECÍFICAS**  
**SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA**

**LOTE Nº 01**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>
Ubicación de los Bienes Muebles	<i>Los bienes están ubicados en la sede principal de Cusco almacén.</i>
Detalle de los Bienes inventariados	<i>Cables, armados, abrazaderas, celdas, seccionadores, pernos, retenidas, aisladores, arandelas, ferretería y varillas</i>
Peso Neto de los bienes	<i>19, 776.75 kilos aprox.</i>
Precio Base	<i>S/ 40, 734.77 (incluye IGV)</i>
Garantía mínima	<i>S/ 4, 073.47 (10%)</i>
Registro fotográfico	
	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<i>Cuenta bancaria anexo 5</i>
Fecha de obtención de información	Días 24, 25 y 26 de noviembre 2021

**LOTE Nº 02**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA</b>
Ubicación de los Bienes Muebles	<i>Los bienes se encuentran en el almacén de la sede de Tambopata.</i>
Detalle de los Bienes inventariados	<i>Abrazaderas, armados, aisladores, balastos, conductores, tableros, celdas, conectores, varillas de puesta a tierra, lámparas y medidores.</i>
Peso Neto de los bienes	<i>13, 817.5 kilos aprox.</i>
Precio Base	<i>S/ 19, 841.08 (Incluye IGV)</i>
Garantía mínima	<i>S/ 1, 984.10 (10%)</i>
Registro fotográfico	
	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<i>Cuenta bancaria anexo 5</i>
Fecha de obtención de información	<i>Días 24, 25 y 26 de noviembre 2021</i>

ANEXO N° 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO  
(PERSONAS NATURALES)

Cusco, ..... de..... del 2021

Señores

**COMITE DE VENTA**

Presente. -

**Referencia: Subasta N° 05-2021-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Yo, ....., identificado con DNI N°....., con domicilio en .....

.....  
declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que no me encuentro demandado o inculpado, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no soy servidor bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que no he cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a mi favor, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, por el Lote N°....., ubicado en.....

.....presento la siguiente

**OFERTA DE PAGO:**

Monto de la oferta en cifras S/ .....

Monto de la oferta en letras: .....

..... Soles.

\_\_\_\_\_  
**Firma del postor**

Teléfono: .....

**ANEXO N° 4**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO**  
**(PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)**

Cusco, .....de.....del 2021

Señores  
**COMITE DE VENTA**  
Presente. -

**Referencia: Subasta N° 05-2021-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Yo, ....., identificado con DNI N° ....., en calidad de representante legal de ..... con RUC N° ....., con poderes inscritos en la Partida N° ..... del Registro Mercantil de ....., y con domicilio en .....

... declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculpados, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, en representación de .....  
presento por el Lote N° ....., ubicado en .....



.....  
siguiente **OFERTA DE PAGO:**

la

Monto en cifras: S/ .....

Monto en letras: .....

..... Soles.

\_\_\_\_\_  
**Firma del representante legal**

Teléfono: .....

**ANEXO Nº 5**

**RELACIÓN DE CUENTAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ELECTRO SUR ESTE <sup>3</sup>**

<b>CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE SAA</b>		
<b>RUC : 20116544289</b>		
<b>BANCO</b>	<b>Nº CUENTA CORRIENTE</b>	<b>CCI</b>
BANCO DE CREDITO DEL PERU	285-0035481-0-80	002-285-000035481080-56
BANCO CONTINENTAL	0011-0200-31-0100000560	011-204-000100000560-31
INTERBANK	420-0000339075	003-420-000000339075-74
SCOTIABANK	000-3457117	009-318-000003457117-74

---

<sup>3</sup> Actualizar relación de acuerdo a lo publicado por la SBS

**ANEXO N° 6**

**DECLARACION JURADA  
(VIGENCIA DE PODER - SUNARP)**

Se emite la presente Declaración Jurada de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

Yo, ....., en representación de..... con RUC N° .....,  
Identificado (a) con DNI N° .....Cargo.....  
Domicilio.....Y estado civil.....

**Declaro bajo juramento poseer vigencia de poder para actuar en mi calidad de:**

*Representante legal/común*

*Apoderado*

*Con facultades inscritas en la Zona Registral de.....*

*Partida y/o Ficha ..... Periodo de designación.....*

*Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta la designación .....*

*Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta(n) la (s) facultad (es).....*

Cusco, ..... de..... del 2021

\_\_\_\_\_  
**Firma**